



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 26 de enero de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en la sesión 22 de diciembre de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, considerando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, decidió contratar bajo el aludido régimen a Risso, María Soledad, DNI N° 32.738.460, Iphais Fuxman, Yamila, DNI N° 30.494.138 y Cordova Suarez, Silvana Paola, DNI N° 95.778.835, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2022-00000698-AGCBA-DVCOL, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobadas, desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los montos mensuales que se detallan en el anexo de la presente.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 15/22**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

### **ANEXO RESOLUCIÓN AGC N° 15/22**

- Iphais Fuxman, Yamila, DNI N° 30.494.138, Legajo N° 1584, por \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil)
- Cordova Suarez, Silvana Paola, DNI N° 95.778.835, Legajo N° 1585, por \$ 70.000.- (pesos setenta mil)
- Risso, María Soledad, DNI N° 32.738.460, Legajo N° 1586, por un monto mensual de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil).